



Montevideo, 19 de marzo de 2013.-

R.de D. 081/2013
Acta 840
Reg. 2013/02/093

Atendiendo a lo solicitado por la Junta Electoral de Montevideo, *asígnase* al Secretario General la condición de coordinador entre esta Administración y la Junta referida con relación a la organización de los próximos actos electorarios: Elecciones Internas de los Partidos Políticos, Elecciones Nacionales y Elecciones Departamentales; cometiendo a la Secretaría General la comunicación de lo dispuesto al órgano requirente.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL